OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga, 4 de julio de 2023

SEÑOR
LUIS ANTONIO CARVAJAL BERMUDEZ

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Auto de Pruebas No 000122 de fecha 30/06/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-31, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-159099

Por desconocer dirección, se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de este AVISO se le(s) NOTIFICA Auto de Pruebas No 000122 de fecha 30/06/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-31, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-159099., Informándole(s) que contra el mismo no procede recurso alguno. La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este aviso.

Anexo copia del Auto de Pruebas

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Profesional Especializado 2028-22

Anexos: 2 folios
Transcriptor: Andrea Garcia B

AUTO N° 000121 del 30 JUN 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÙBLICOS DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2023-30,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto N° 000049 de fecha 15/03/2023, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2023-30, en razón a que, **MERCEDES LIZCANO VERA, identificada con la C.C. N° 27.847.420,** solicitó con Turno de Corrección 2023-300-3-372 del 01-03-2023, se corrija el **Folio 300-252587, anotación N° 2,** toda vez que al efectuar la inscripción de la Escritura N° 339 del 10-03-2022 de la Notaria Cuarta de Bucaramanga, radicada con el Turno 2022-300-6-24978 del 28-06-2022, contentiva de Compraventa de Cuota Parte, no se indicó en la participación el porcentaje transferido a la compradora, CONTRERAS MORENO SANDRA MARITZA, identificada con la C.C. N° 1.007.362.883, sobre el 2.23% conforme a lo indicado en el instrumento en comento.

De otra parte se tiene que se indicó en forma errada el código de naturaleza jurídica en el Folio 300-252587, anotación N° 2, ya que se trata de una Compraventa de Cuota parte, y no de una venta del 100%, como en la identificación del documento radicado, se indicó que se trata de un Oficio y es una Escritura, lo que habrá de corregirse.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-30, se publicó el día 19/04/2023, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio con matrícula inmobiliaria N° 300-252587.

Pruebas aportadas:

- ✓ No se aportó ninguna prueba.

Pruebas de Oficio:

- ✓ Copia de la Escritura N° 339 del 10-03-2022 de la Notaria Cuarta de Bucaramanga.

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2023-30

- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria Nº 300-252587, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- ✓ Copia de la Escritura N° 339 del 10-03-2022 de la Notaria Cuarta de Bucaramanga.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria Nº 300-252587, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- ✓ **MERCEDES LIZCANO VERA, identificada con la C.C. N° 27.847.420.**
- ✓ **SANDRA MARITZA CONTRERAS MORENO, identificada con la C.C. N° 1.007.362.883.**

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-30, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el 30 JUN 2023

(Original Firmado) **ZAINE SUSANA AWAD LÓPEZ**
Registrador Principal (E)

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Registradora Principal de I. P. de Bucaramanga (E)

Revisó y Aprobó: Dra. Susana Awad
Proyectó y Elaboró: Dra. Susana Awad